



ACTA 21/2017
CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:00 (NUEVE) horas del día 11 (ONCE) de Octubre de 2017 (DOS MIL DIECISIETE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Se hace constar la inasistencia justificada de la REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, mediante escrito presentado en tiempo y forma para el efecto.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO. (DIF), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017.
- V. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES (IMSM), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017.

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Salamanca and the name 'David Miles' written vertically.

0857

No:



- VI. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. (SAPASVA), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017.
- VII. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017.
- VIII. SE DA CUENTA DEL CAMBIO DE CARGOS DE DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. (SAPASVA).
- IX. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba el orden del día de la **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da lectura a los asuntos generales que han sido debidamente inscritos en tiempo y forma:

1. DOS Asuntos Generales presentados por el Regidor Armando Vázquez Rivera relativos al:
 - a) Proceso de micro medición y el estado que presenta a la fecha, respecto al SAPASVA.
 - b) Día del Servidor Público, su concepto y funciones.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura de las actas de la Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Octava sesiones ordinarias de Ayuntamiento, mismas que fueron circuladas con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido las actas de la Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Octava sesiones ordinarias de Ayuntamiento, mismas que fueron circuladas con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

David Montes

0858

IN



Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia se aprueba el **CONTENIDO DE LAS ACTAS DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO.**

IV. Continuando con el cuarto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO. (DIF), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017.** Para tal efecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ,** solicita la presencia de la Licenciada Rosa María Mortera Kacuris Directora General del DIF municipal, a efecto de que exponga el tema.

La Directora General del DIF municipal refiere que es presente ante el Honorable Ayuntamiento para dar cuenta del informe de actividades de referencia: Primeramente y tomando en cuenta el eje de gobierno "Salamanca para Todos, Calidad de Vida" que pretende garantizar los derechos sociales de los ciudadanos a través de los diversos programas presentados por el DIF municipal, reflejando los alcances de los servicios prestados a través de la explicación de las siguientes tablas:

SERVICIOS DE SALUD						
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO SEPT	Grupo social beneficiario	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance	
Atención médica	SERVICIOS DE SALUD	1,496	MUJERES HOMBRE Y NIÑOS	Meta Anual: 4006	104%	
Dental				194 consultas dentales		Avance: 4151
Psicología				742 consultas psicológicas		
PARTICIPACIÓN SOCIAL						
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO SEPT	Grupo social beneficiario	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance	
Alimenta una familia con amor	PARTICIPACIÓN SOCIAL	505	MUJERES Y HOMBRES	Meta Anual: 1,528	68%	
Entrega de libros escolares	PARTICIPACIÓN SOCIAL	457	NIÑOS Y ADOLESCENTES	Meta Anual: N/A	N/A	
Avance:		457				
CASA CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INTEGRAL						
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO SEPT	Grupo social beneficiario	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance	
Atención asistencial y pedagógica a menores de 45 días de nacidos a 4 años	CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (CADI)	163	MEJORES DE 45 DIAS DE NACIDOS A 4 AÑOS	Meta Anual: 175 menores	93%	
Avance:		163		163 menores		
CASA Y OFICINA VALTEERRILLA						
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO SEPT	Grupo social beneficiario	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance	
345 acciones en canalizaciones, rehabilitación, asesorías.	DIF VALTEERRILLA	54	POBLACIÓN ABIERTA	N/A	N/A	
Atención asistencial y pedagógica a menores de 45 días de nacidos a 4 años	DIF VALTEERRILLA	25	MEJORES ATENDIDOS DE 45 DIAS DE NACIDOS A 4 AÑOS	Meta Anual: 30 menores	90%	
Avance:		25		25 menores		

GERONTOLOGICO					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO SEPT	Grupo social beneficiario	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Realizar visitas a los adultos mayores incapacitados y enfermos en la zona rural y urbana.	Centro de Desarrollo Gerontológico PADRON 1171	32	Adultos Mayores	Meta Anual: 258	118%
Visitas de grupos adultos mayores de zona rural y urbana al Centro de Desarrollo Gerontológico	Centro de Desarrollo Gerontológico	366	Adultos Mayores	Meta Anual: 1150	103%
Avance:		366		1128	
ME HOGAR CON VALORES					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO SEPT	Grupo social beneficiario	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
81 Acciones de Vivienda Básica y 100 Acciones de Mejoramiento de Vivienda en la modalidad recámaras se encuentra validando DIF Estatal para terminar lista de beneficiarios donde existían una lista previa con 16 viviendas y 29 recámaras para Ejercicio 2017.	"ME HOGAR CON VALORES" Ejercicio 2017	191	Familias de 54 comunidades y 3 colonias Ejercicio 2017	Meta anual: 161 Acciones Ejercicio 2017	90%
Avance:		191		Validación DIF Estatal Ejercicio 2017	
PREVERP (PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES)					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO SEPT	Grupo social beneficiario	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Chimalli	PREVERP	725	NIÑOS Y ADOLESCENTES	Meta anual: 5,390	80%
Prevenición de la violencia escolar	PREVERP	2150	NIÑOS Y ADOLESCENTES	Meta anual: 5,500	83%
Conferencia prevención del embarazo adolescente	PREVERP	1480	NIÑOS Y ADOLESCENTES	Meta anual: 5,500	91%
Avance:		1480		4830	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018



David Miler

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 6559.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

COF COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN FAMILIAR					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO-SEPT	Grupos social beneficiarios	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Taller Escuela para Padres	COF- ESCUELA PARA PADRES	402	FAMRES DE FAMILIA MUJERES	Meta Anual: 1300 Avance: 2020	107%
Placas de Valores	COF VALORES EN FAMILIA	1474	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Meta Anual: 5000 Avance: 4975	83%
Red de difusores	COF PARTICIPACION INFANTE	610	NIÑAS Y NIÑOS	Meta Anual: 1112 Avance: 1170	105%

CARNASE (COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA)					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO-SEPT	Grupos social beneficiarios	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Apoyo Social-Económico "Dicas" en el mes de Junio y Julio del 2017	CARNASE - Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y en Situación extraordinaria	148	Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y en Situación vulnerable	Meta Anual: 148 Avance: 148	100%

ALIMENTARIO					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO-SEPT	Grupos social beneficiarios	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Atención con asistencia alimentaria.	ALIMENTARIO (Desayunos Escolares)	2096	Alumnos inscritos en preescolares, primarias y telesecundarias afiliados al programa Desayunos Escolares.	Meta Anual: 2096 beneficiarios 419,200 raciones. Avance: 2096 263,850 raciones	100%
Orientación alimentaria.	ALIMENTARIO (Desayunos Escolares)	248	Alumnos inscritos en preescolares, primarias y telesecundarias afiliados al programa Desayunos Escolares y población abierta.	Meta Anual: 48 placas Avance: 50 placas	104%

COMEDORES COMUNITARIOS					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO-SEPT	Grupos social beneficiarios	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Atención con apoyo de desayuno o comida caliente.	COMEDORES COMUNITARIOS	3,211	NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES, ADULTOS MAYORES	Meta Anual: 3,211 beneficiarios Avance: 3,211 beneficiarios	100%
Orientación alimentaria	COMEDORES COMUNITARIOS	174	BENEFICIARIOS Y MADRES DE FAMILIA	Meta Anual: 45 placas Avance: 48 placas	107%

SERVICIOS ASISTENCIALES					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO-SEPT	Grupos social beneficiarios	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Latio y petate Hevado 25 Niños y Niñas Atención Integral del Paciente Psiquiátrico 51 Hombres y Mujeres Tramites para donación de Titulo de Ruedas 18 Hombres, Mujeres y Niños Tratamiento de Pacientes 120 Hombres, Mujeres y Niños Descuento de Pasajes 130 Hombres, Mujeres y Niños Apoyo en Espacio 520 Hombres, Mujeres y Niños Canalizaciones en atención especializada 75 Hombres, Mujeres y niños	SERVICIOS ASISTENCIALES	964	MUJERES Y HOMBRES	Meta Anual: 1246 personas Avance: 2985 personas	92%

DIF SAN PEDRO					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO-SEPT	Grupos social beneficiarios	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Rehabilitación (san pedro)	REHABILITACIÓN	80 PERSONAS ATENDIDAS 181 SESIONES	MUJERES, HOMBRE Y NIÑOS	Meta Anual: 400 Avance: 300	75%
Grupo del adulto mayor	DIF SAN PEDRO	48 ADULTOS POR SESION	MUJERES Y HOMBRES ADULTOS MAYORES	Meta Anual: 50 Avance: 90	80%

DIF SAN PEDRO					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO-SEPT	Grupos social beneficiarios	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Rehabilitación (san pedro)	REHABILITACIÓN	80 PERSONAS ATENDIDAS 181 SESIONES	MUJERES, HOMBRE Y NIÑOS	Meta Anual: 400 Avance: 300	75%
Grupo del adulto mayor	DIF SAN PEDRO	48 ADULTOS POR SESION	MUJERES Y HOMBRES ADULTOS MAYORES	Meta Anual: 50 Avance: 90	80%

PROCURADURIA					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO-SEPT	Grupos social beneficiarios	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Asesorías Jurídicas 143 Población abierta, Atención Psicológica 212 canalizados de pagados, menores bajo resguardo. Pláticas "Quédate en Guajalajara" 108 Estudiantes de Primaria y Secundaria. Pre-campaña, campaña 13 Población abierta.	PROCURADURIA	495	MUJERES Y HOMBRES	Población abierta	N/A

CEMAV					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO-SEPT	Grupos social beneficiarios	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Atención a víctimas de violencia rms, Violencia domésticas Asesoría Jurídica 42 (Población abierta). Atención psicológica 158 (Personas con expedientes). Pláticas informativas 58 pláticas 1242 niños, adolescentes y adultos	CEMAV	1755	NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS	Población abierta	N/A

DIF CAPACIDAD					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios periodo JULIO-SEPT	Grupos social beneficiarios	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Pláticas de Sensibilización.	Atención a Personas con Discapacidad.	1551	Personas con discapacidades, familiares y público en general	Meta Anual: 4000 Avance: 2640	82%
Pláticas a Personas con Discapacidad y Familiares.	Atención a Personas con Discapacidad.	430	Mujeres y Hombres	Meta Anual: 300 Avance: 430	140%

SECRETARÍA
SALAMANCA, QRO.
David miles

0980
ON
CPT



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

REHABILITACIÓN					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios por sesión (2015-2018)	Grupos social beneficiados	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Terapias de Rehabilitación	REHABILITACIÓN	1534 Sesiones de rehabilitación	Beneficiar terapias para la población vulnerable que tengan algún tipo de discapacidad física temporal o permanente.	Meta Anual: 7500 sesiones Avance: 5826 sesiones	81%
Terapias de Audición y Lenguaje	REHABILITACIÓN	220 Sesiones de lenguaje	Pacientes que tiene alguna discapacidad en el área de la comunicación	Meta Anual: 1000 sesiones Avance: 1254 sesiones	78%
Consulta Médica	REHABILITACIÓN	230 Consultas Médicas	Pacientes que tengan alguna discapacidad física temporal o permanente.	Meta Anual: 1100 consultas Avance: 779 consultas	71%
ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios por sesión (2015-2018)	Grupos social beneficiados	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Proporcionar terapias de Estimulación.	ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA	337 SESIONES DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	POBLACIÓN INFANTIL Y FAMILIAS	Meta Anual: 1100 Terapias Avance: 940	85%
Proporcionar terapias de Cámara Multisensorial, se encuentra en reparación desde 24 mayo 2017.	ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA	54 SESIONES EN LA CÁMARA MULTISENSORIAL	POBLACIÓN INFANTIL Y FAMILIAS	Meta Anual: 800 Avance: 57	7%
INAPAM					
Acciones	Programa	Nº de beneficiarios por sesión (2015-2018)	Grupos social beneficiados	Avance respecto a la meta	Porcentaje de avance
Afiliación	INAPAM	552	ADULTOS MAYORES	Meta Anual: 2000 Avance: 1199	60%
Club de la Alegría	INAPAM	216	ADULTOS MAYORES	Meta Anual: 300 Avance: 216	84%

El REGIDOR ARMANDO VAZQUEZ RIVERA manifiesta: **"Licenciada, por ahí veo que está en reparación la cámara multisensorial desde mayo, ya lleva cinco meses; ¿Qué le han dicho al respecto?"** Se le aclara que gracias al apoyo de la Dirección de Obras Públicas de nuestro municipio, se realizaron las reparaciones correspondientes, y está a prácticamente a una semana de quedar lista dicha cámara.

No habiendo más intervenciones, El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, Presidente Municipal, manifiesta: **"En atención a lo antes expuesto y de conformidad al artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se da cuenta del informe que nos ocupa. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para sus comentarios u observaciones."**

V. Continuando con el quinto punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES (IMSM), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017. Para tal efecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, solicita la presencia de la Licenciada Gladys Marcela Rodríguez Rodríguez, Directora General del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, a efecto de que exponga el tema.

La Directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres refiere que es presente para dar a conocer el informe de actividades del periodo, realizadas por la entidad a su cargo, consistentes en asesorías psicológicas, jurídicas, acompañamientos, pláticas sobre violencia de género en escuelas de la zona urbana y rural, sumando el servicio de ludoteca para las hijas e hijos de las usuarias, así como el servicio de Lactario. Destaca que en el periodo se han otorgado un total de ciento ochenta y seis asesorías psicológicas y noventa y tres asesorías jurídicas, todas de primera ocasión las cuales tendrán el seguimiento correspondiente. Se realizaron pláticas de prevención de violencia en el noviazgo en DICIS Salamanca en el marco del



David Viles

G X

0861
NO



evento del día Internacional de Prevención del Suicidio, se impartió una plática en el CERESO Salamanca, así como el taller Liderazgos Positivos en el Centro de Impulso Social de la Colonia La Gloria. Se llevó a cabo una plática sobre la violencia en el noviazgo titulada "Amor Romántico" a alumnas y alumnos del Video bachillerato SABES 18 de marzo, y la plática "Fortaleciendo Familias" en el CIFA PEMEX. En cuanto a la capacitación a servidores públicos, se impartió una plática sobre "Violencia Laboral Acoso y Hostigamiento Sexual" a treinta servidores públicos del Centro de Salud de Salamanca, la capacitación sobre "Lenguaje Incluyente No Sexista" a servidores públicos de la administración municipal, se dio inició con la capacitación a veintisiete servidores públicos en el tema de "Elaboración de Presupuestos con Perspectiva de Género". En relación a eventos conmemorativos de este trimestre se entregó la presea al "Salmantino Distinguido" que en esta ocasión correspondió al Profesor Espiridión Piña García en la categoría de deporte en un evento celebrado en el marco del aniversario luctuoso de la heroína salmantina Ma. Tomasa Esteves y Salas. Se remodelaron las instalaciones del instituto, por lo que se adaptó la Ludoteca Infantil dentro de las instalaciones del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres y el cual tuvo una aportación federal de ciento diez mil pesos. También como evento conmemorativo se adaptó dentro de las instalaciones del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres un lactario donde tanto las mujeres trabajadoras del municipio como las usuarias puedan alimentar a sus bebés en condiciones adecuadas. En cuanto a reuniones de trabajo, se acudió a las reuniones mensuales del Consejo de Salud Mental, se participó en las reuniones mensuales de la Red Comunitaria del CESSA Valtierra, se acudió a Guanajuato a las reuniones de capacitación en el fortalecimiento de las unidades jurídicas de las Instancias de la Mujer por parte del CIDE y convocadas por el IMUG, se participó en la Reunión del Gabinete Municipal de Prevención de Violencia, se acudió a la ciudad de Aguascalientes a la Tercera Sesión del Comité Nacional de Instancias de la Mujer en el marco del Congreso Nacional de Alcaldes, se sostuvieron reuniones de trabajo con la directora del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y su equipo de trabajo para coordinar los trabajos en busca de la certificación del municipio en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación, se realizaron las tres sesiones del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, se participó en la edición del Programa Juntos Somos Energía de la comunidad El Carmen con un módulo de información y con la actividad lúdica "Lotería Libre de Estereotipos", un módulo informativo en la campaña "Cuidate, Mídete, chécate en el Ecoparque donde se realizó la campaña "Consume Ácido Fólico", se llevó a cabo dos veces por semana la actividad lúdica "Lotería Libre de Estereotipos" durante el curso de verano que realizó el CIFA en sus instalaciones, y se participó en el Programa Bienestar en tu comunidad con la campaña de ácido fólico y actividad lúdica libre de estereotipos en las comunidades de Los Prietos y el Xoconoxtle.

No habiendo intervenciones, El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, Presidente Municipal, manifiesta: ***"En atención a lo antes expuesto y de conformidad al artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se da cuenta del informe que nos ocupa. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley***

Handwritten initials: "G M X"

Handwritten signatures at the bottom of the page.

Handwritten notes on the right margin: "e", "0862", "David", "No", "cestr"



Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para sus comentarios u observaciones."

VI. Dentro del sexto punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. (SAPASVA), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017. Para tal efecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, se refiere a los sucesos que en relación al tema han causado inquietudes en la comunidad, destacando que se ha platicado con habitantes de Valtierra haciéndoles saber que es importante regresar al SAPASVA a los números negros, contando con el apoyo de esta administración municipal, considerando un proyecto de gran importancia como lo es la micro medición. Se continua con el dialogo con los habitantes inconformes a través del Consejo Directivo del organismo operador, buscando el convencimiento de que estas acciones vendrán a beneficiar a dicho organismo, a fortalecerlo para atender en el rubro de agua potable a la comunidad más grande de salamanca como lo es Valtierra. Destaca que se sigue contando con el apoyo de la Comisión Estatal del Agua, y se continuará con el proyecto de los micromedidores.


David miles

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifiesta: **"Yo más que comentario, tengo dudas de lo que en realidad está ocurriendo en la comunidad, no sé si se pueda realizar alguna reunión de trabajo para disipar las mismas."**

No habiendo más intervenciones, El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, Presidente Municipal, manifiesta: **"En atención a lo antes expuesto y de conformidad al artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se da cuenta del informe que nos ocupa. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para sus comentarios u observaciones."**

VII. Continuando con el séptimo punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017. Para tal efecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, solicita la presencia del Licenciado Herminio Torres Ajuria, Presidente del Consejo Directivo del organismo operador para que exponga sobre el tema.

MG



0863
NON



El Presidente del CMAPAS, refiere que son presentes en esta sesión a efectos de presentar el informe de referencia, el cual ya fue circulado con anterioridad; por lo cual solicita que en caso de que haya alguna duda, sea expuesta para que sea aclarada por la Tesorera.

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifiesta: **"Yo tengo una duda: en la lámina dos, en el capítulo de ingresos; ¿Qué es lo que estamos incluyendo en devengado?"** Al respecto, aclara la Tesorera del organismo que se refiere al momento que se factura, se registra ese ingreso como devengado, aunque todavía no se ha recibido. Una vez que el usuario realiza su pago, ese rubro se registra como ingreso recaudado.

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifiesta: **"¿Y en egresos?"** Le aclara la propia Tesorera que se refiere al momento en que se les ha realizado un servicio o se han recibido los bienes, pero aún no se efectúa el gasto. Pagado, es cuando el recurso ya salió del CMAPAS;

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ pregunta: **"¿Respecto a fraccionamientos, finalmente el Efrén Capiz como lo logramos borrar?"** La Tesorera refiere que en el trimestre anterior se dio cuenta de la baja de dicho concepto en el apartado de deudores, toda vez que en razón de un dictamen realizado por un especialista en la materia, se determinó la inviabilidad del cobro. Destaca también que lo anterior, fue impulsado por la solicitud representante del fraccionamiento que solicitó la anulación del convenio que dio origen al mencionado adeudo, lo cual resultó procedente previo trámite legal.

No habiendo más intervenciones, El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, Presidente Municipal, manifiesta: **"De conformidad al artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se da cuenta del informe que con oportunidad fue turnado para su conocimiento, y el cual se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este Cuerpo Colegiado, para comentarios u observaciones."**

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL CAMBIO DE CARGOS DE DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. (SAPASVA). Para tal efecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: **"Se recibió oficio suscrito por Eleazar López Hernández en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Gto. (SAPASVA), mediante cual pone en conocimiento de este cuerpo edilicio los cambios que se aprobaron al interior del Consejo Directivo; donde la Secretaria Consejera Claudia Ivette Frías Godoy pasa a ocupar el cargo de Vocal Consejera, y la Vocal Consejera**



Manuscritas iniciales y firmas.

Manuscritas firmas.

Manuscritas anotaciones y firmas marginales.



Nayeli Rosalina León Armenta pasa a ocupar el cargo de Secretaria Consejera. En atención, que el punto que nos ocupa no está sujeto a votación. Se toma conocimiento y se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento a efecto de que emita los nombramientos correspondientes".

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifiesta: **"Yo nada más una duda: ¿Cuál fue la fundamentación de dichos cambios? Yo estuve leyendo el decreto de creación y el reglamento que tengo como vigente, igual es una equivocación, pero es el que está vigente o el que está en la página de internet de nuestro municipio, y en ninguno de los dos vi la facultad que pudieran tener los miembros del Consejo para realizarlo; por eso mi pregunta, en que articulados fundamentaron estos cambios. No me opongo a os mismos si va a funcionar de mejor manera, pero considero que si hay alguna referencia a que preferentemente sea un Abogado o un Licenciado en derecho; no sé si también a quien nos proponen o a quien ellos están nombrando cumpla con el perfil."** Al respecto el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere que las personas C. Claudia Ivette Frías Godoy es Ingeniero y Nayeli Rosalina León Armenta es Licenciada en Derecho, por lo cual ambas cumplen perfectamente con los perfiles requeridos para los cargos, lo cual fue verificado en su oportunidad por la Secretaria del Ayuntamiento.

IX. Continuando con el noveno punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO a través del REGIDOR MIGUEL RAUL MENDOZA IZQUIERDO manifiesta: **"La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, integrada por los REGIDORES ARQ. MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, LIC. ANA LOURDES MORENO PADILLA y ARQ. OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, nos permitimos hacer del conocimiento de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente informe: Mediante oficio SHA/845/2017 de fecha 4 de octubre del año en curso, el Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó; con fundamento en el artículo 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el oficio circular número 161 y anexos, al Arquitecto Miguel Raúl Mendoza Izquierdo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento, lo anterior para su estudio, análisis y realización del presente informe. En este caso los legisladores mandan a la Secretaría del Ayuntamiento una adición de dos párrafos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. "Artículo 93. Finalidad del estacionamiento. Tratándose de estacionamientos vinculados a establecimientos mercantiles, el uso de los cajones de estacionamiento será gratuito por dos horas, siempre que se acredite un consumo o el pago de un servicio en alguno de sus establecimientos. Artículo 94. Regulación de estacionamientos. Se exceptúan de los establecimientos en el párrafo anterior aquellos estacionamientos que sean administrados por personas cuya actividad sea exclusiva brindar el**

David Miles

0860
NM



servicio de estacionamiento y que los locatarios reciban algún beneficio económico directo o indirecto de ello; la autoridad municipal competente tomará las medidas necesarias para verificar este último supuesto. En estos casos la seguridad quedará a cargo del administrador." Por lo que les leeré el resultado del informe: Se hace del conocimiento de este H. Ayuntamiento en Pleno del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que en atención a lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato se remitió a este cuerpo edilicio por parte del Congreso del Estado la iniciativa que adiciona dos párrafos al artículo 94 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por el diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura, sin que a consideración de esta Comisión corresponda emitir algún comentario u observación sobre la misma."

Continúa con este punto la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO y a través del REGIDOR MIGUEL RAUL MENDOZA IZQUIERDO manifiesta: *"La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, integrada por los REGIDORES ARQ. MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, LIC. ANA LOURDES MORENO PADILLA y ARQ. OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto atender la solicitud del Licenciado Rodrigo Medina Muñoz, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano, por virtud de la cual somete al análisis de este H. Ayuntamiento la aprobación de la Convocatoria relativa a la consulta municipal para la revisión a la modificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, respecto al cambio de uso de suelo del inmueble ubicado en carretera Salamanca - La Ordeña km. 1+0.09 tramo oriente a poniente 300 m. sobre camino de terracería San José de Tenita, Municipio de Salamanca, Guanajuato, por el de uso de suelo (h2) habitacional residencial densidad baja. R E S U L T A N D O. Mediante oficio número DGOTU-RAH/6886/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, solicitó la aprobación de este Ayuntamiento de la Convocatoria relativa a la consulta municipal para la revisión a la modificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Así en atención a lo expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, consideramos procedente atender FAVORABLEMENTE la solicitud planteada, siendo que de conformidad con los artículos 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de acuerdo: Dictamen:*



AG

[Firmas manuscritas]

9866
No:
[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

PRIMERO.-En atención a la solicitud contenida en el oficio número DGOTU-RAH/6886/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, por el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, se aprueba la siguiente convocatoria: "En cumplimiento de los artículos 76 fracción I, Inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 58, 59 y 63 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, cuya última reforma fue publicada en el periódico oficial: 105 segunda parte, de fecha 01 de Julio de 2016; EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO CONVOCA a los diversos actores involucrados en la elaboración y planeación del municipio de Salamanca, Guanajuato: maestros, padres de familia, alumnos, legisladores, investigadores y estudiosos del Desarrollo Municipal, organizaciones de la sociedad civil y a todo interesado en aportar propuestas y participar en la CONSULTA MUNICIPAL PARA LA REVISIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA SALAMANCA -LA ORDEÑA KM. 1+0.09 TRAMO ORIENTE A PONIENTE 300 M. SOBRE CAMINO DE TERRACERIA SAN JOSÉ DE TENITA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR EL DE USO DE SUELO (H2) HABITACIONAL RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA que se llevará a cabo por el lapso de diez días hábiles, contados partir del día 12 de Octubre de 2017 al día 25 de octubre de 2017, en las instalaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, conforme a las bases mencionadas en la presente convocatoria: BASES: I. OBJETIVO Y CONTEXTO GENERAL. Se somete a consideración del público en general, la modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, a efecto de recabar comentarios, sugerencias y proposiciones concretas de cualquier interesado en opinar sobre el contenido propuesto. El plazo durante el cual permanecerá abierta esta consulta pública, será por el término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su autorización por parte del Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, y en consecuencia se haga del conocimiento de la población por los medios legales, generándose dicho lapso de tiempo del día 12 de Octubre de 2017 al día 25 de octubre de 2017. En este sentido, y en cumplimiento al artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que señala: "En la formulación y aprobación de los programas municipales se seguirá el procedimiento siguiente: IV. Una vez integradas las opiniones de las dependencias y entidades descritas en la fracción que antecede, o habiendo transcurrido el plazo sin que se hayan formulado, se presentará el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública; para tal efecto: a) Definirá las bases para la realización de la consulta pública; b) Ordenará que se dé a conocer a la población, a través de los medios disponibles; y c) Dispondrá que se faciliten copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen, por escrito, las



David Niles

M
G
x

1997
No

[Firmas manuscritas]



observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes; V. El Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, convocará y coordinará la consulta pública, la que deberá consumarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la emisión del acuerdo respectivo; Así mismo, el artículo 63 del citado ordenamiento legal, dispone: "La revisión, modificación y actualización de los programas municipales se realizará conforme al procedimiento para su formulación. En caso de que la modificación a los programas municipales se promueva a instancia de parte interesada, las autoridades municipales efectuarán previamente la evaluación de compatibilidad establecida en el Código". Por lo anterior, todos los comentarios que se reciban, serán analizados por las áreas competentes de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato, quien con facultad del Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, determinará si es posible su incorporación al instrumento normativo, generándose dicho análisis una vez finalizado el plazo de consulta. II. SEDE Y FECHAS. Se realizará en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato, ubicadas en Avenida Leona Vicario número 323, Colonia San Juan Chihuahua, Salamanca, Guanajuato, por el término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, del 12 de Octubre de 2017 al día 25 de Octubre de 2017, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, lo anterior con el objetivo de recibir y analizar las propuestas sobre rasgos y elementos específicos del contenido propuesto y deban incluirse en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que contemple las necesidades del Municipio de Salamanca, Guanajuato. III. DESARROLLO DE LA CONSULTA. La consulta del programa municipal se organizará de la siguiente manera: 1. Apertura al público para la consulta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, respecto al contenido del tema propuesto. La consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, respecto al tema propuesto, será presidida por parte del personal de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato, responsable del tema. Cada consulta de los participantes se llevará a cabo en las propias oficinas de la Dirección en comento, en función de él Cambio de Uso de Suelo del bien inmueble que se ubica en el predio ubicado en carretera Salamanca -La Ordeña Km. 1+0.09, tramo oriente a poniente 300 m., sobre camino de terracería San José Tenita, municipio de Salamanca, Guanajuato, por el de Uso de (H2) Habitacional Residencial densidad baja, y que es materia de modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, los cuales solo se podrán consultar de manera física en dicha dirección, pudiendo solicitarse copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen por escrito las observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes. IV.



David Miller

0868

NO

Handwritten blue ink scribbles and initials.

Handwritten blue ink signature.



PARTICIPANTES. Los participantes convocados a la consulta pública son los maestros, padres de familia, alumnos, legisladores, investigadores y estudiosos del desarrollo municipal, autoridades educativas locales, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general, interesadas en participar en la consulta. **V. REGISTRO DE PARTICIPACIONES.** Las personas interesadas en asistir a la consulta pública para la revisión de él Cambio de Uso de Suelo del bien inmueble que se ubica en el predio ubicado en carretera Salamanca - La Ordeña Km. 1+0.09, tramo oriente a poniente 300 m. sobre camino de terracería San José Tenita, municipio de Salamanca, Guanajuato, por el de Uso de (H2) Habitacional Residencial densidad baja, deberán inscribirse a través del Formato de Registro de Asistentes, que para tal efecto se proporcione por parte del personal de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, responsable del tema. Las personas interesadas en participar con propuestas escritas que contribuyan a la revisión y modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, podrán entregarlas en la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio, en formato libre que contenga cuando menos: nombre, indique si participa como titular de un derecho individual o colectivo, o es representante de persona alguna, autorizados para recibir notificaciones, domicilio, teléfono local fijo o móvil, correo electrónico (señalando su conformidad para él envío de avisos por este medio) y los comentario, críticas y proposiciones concretas que considere oportunas, mismas que no deberán exceder de cinco cuartillas. La fecha límite para enviar propuestas a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano será el día 25 de Octubre de 2017, tiempo límite de los 10 diez días hábiles que se tienen programados para la consulta pública. Las propuestas serán analizadas y se considerarán para la revisión y modificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, del tema propuesto, independientemente del procedimiento de entrega. **VI.-** Para todo lo no previsto en la presente convocatoria corresponderá a la Dirección General de Ordenamiento Territorial decidir lo que corresponda. Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 fracción I, Inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 58, 59 y 63 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato." **SEGUNDO.-**Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución del mismo, continuando una vez transcurridos los términos de Ley con el procedimiento estipulado por el artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. **TERCERO.-**Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que el ámbito de sus facultades legales ejecute el presente acuerdo y ordene la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de mayor circulación del Municipio. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de

0860
MOM



Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Arq. Miguel Raúl Mendoza Izquierdo, Presidente. Lic. Ana Lourdes Moreno Padilla, Secretario. Arq. Oscar Alejandro Galindo Novoa, Vocal. Secretario, solicito que se someta a votación."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Se aprueba la convocatoria a la CONSULTA MUNICIPAL PARA LA REVISIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA SALAMANCA -LA ORDEÑA KM. 1+0.09 TRAMO ORIENTE A PONIENTE 300 M. SOBRE CAMINO DE TERRACERIA SAN JOSÉ DE TENITA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR EL DE USO DE SUELO (H2) HABITACIONAL RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA, de conformidad a las siguientes:

BASES:

I. OBJETIVO Y CONTEXTO GENERAL

Se somete a consideración del público en general, la modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, a efecto de recabar comentarios, sugerencias y proposiciones concretas de cualquier interesado en opinar sobre el contenido propuesto. El plazo durante el cual permanecerá abierta esta consulta pública, será por el término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su autorización por parte del Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, y en consecuencia se haga del conocimiento de la población por los medios legales, generándose dicho lapso de tiempo del día 12 de Octubre de 2017 al día 25 de octubre de 2017.

En este sentido, y en cumplimiento al artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que señala: En la formulación y aprobación de los programas municipales se seguirá el procedimiento siguiente:

IV. Una vez integradas las opiniones de las dependencias y entidades descritas en la fracción que antecede, o habiendo transcurrido el plazo sin que se hayan formulado, se presentará el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública; para tal efecto:

- a) Definirá las bases para la realización de la consulta pública;
- b) Ordenará que se dé a conocer a la población, a través de los medios disponibles; y
- c) Dispondrá que se faciliten copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen, por escrito, las observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes;

Handwritten signatures and stamps:
 - Blue circular stamp: "PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA GUANAJUATO SECRETARIA"
 - Blue ink signature: "David Miley"
 - Blue ink initials: "MG"

Red stamp: "NO 0870 IN"

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



V. El Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, convocará y coordinará la consulta pública, la que deberá consumarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la emisión del acuerdo respectivo;

Así mismo, el artículo 63 del citado ordenamiento legal, dispone: "La revisión, modificación y actualización de los programas municipales se realizará conforme al procedimiento para su formulación.

En caso de que la modificación a los programas municipales se promueva a instancia de parte interesada, las autoridades municipales efectuarán previamente la evaluación de compatibilidad establecida en el Código".

Por lo anterior, todos los comentarios que se reciban, serán analizados por las áreas competentes de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato, quien con facultad del Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, determinará si es posible su incorporación al instrumento normativo, generándose dicho análisis una vez finalizado el plazo de consulta.

II. SEDE Y FECHAS.

Se realizará en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato, ubicadas en Avenida Leona Vicario número 323, Colonia San Juan Chihuahua, Salamanca, Guanajuato, por el término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, del **12 de Octubre de 2017 al día 25 de Octubre de 2017**, en un horario comprendido de las **09:00 a las 14:00 horas**, lo anterior con el objetivo de recibir y analizar las propuestas sobre rasgos y elementos específicos del contenido propuesto y deban incluirse en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que contemple las necesidades del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

III. DESARROLLO DE LA CONSULTA.

La consulta del programa municipal se organizará de la siguiente manera:

1. Apertura al público para la consulta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, respecto al contenido del tema propuesto.

La consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, respecto al tema propuesto, será presidida por parte del personal de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato, responsable del tema.

Cada consulta de los participantes se llevará a cabo en las propias oficinas de la Dirección en comento, en función de él Cambio de Uso de Suelo del bien inmueble que se ubica en el predio ubicado en carretera Salamanca -La Ordeña Km. 1+0.09, tramo oriente a poniente 300 m., sobre camino de terracería San José Tenita, municipio de Salamanca, Guanajuato, por el de Uso de (H2) Habitacional Residencial densidad baja, y que es materia de modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



G

h

h

h

0871

NO



los cuales solo se podrán consultar de manera física en dicha dirección, pudiendo solicitarse copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen por escrito las observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes.

IV. PARTICIPANTES.

Los participantes convocados a la consulta pública son los maestros, padres de familia, alumnos, legisladores, investigadores y estudiosos del desarrollo municipal, autoridades educativas locales, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general, interesadas en participar en la consulta.

V. REGISTRO DE PARTICIPACIONES.

Las personas interesadas en asistir a la consulta pública para la revisión de él Cambio de Uso de Suelo del bien inmueble que se ubica en el predio ubicado en carretera Salamanca - La Ordeña Km. 1+0.09, tramo oriente a poniente 300 m. sobre camino de terracería San José Tenita, municipio de Salamanca, Guanajuato, por el de Uso de (H2) Habitacional Residencial densidad baja, deberán inscribirse a través del Formato de Registro de Asistentes, que para tal efecto se proporcione por parte del personal de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, responsable del tema.

Las personas interesadas en participar con propuestas escritas que contribuyan a la revisión y modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, podrán entregarlas en la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio, en formato libre que contenga cuando menos: nombre, indique si participa como titular de un derecho individual o colectivo, o es representante de persona alguna, autorizados para recibir notificaciones, domicilio, teléfono local fijo o móvil, correo electrónico (señalando su conformidad para el envío de avisos por este medio) y los comentario, críticas y proposiciones concretas que considere oportunas, mismas que no deberán exceder de cinco cuartillas.

La fecha limite para enviar propuestas a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano será el día 25 de Octubre de 2017, tiempo límite de los 10 diez días hábiles que se tienen programados para la consulta pública. Las propuestas serán analizadas y se considerarán para la revisión y modificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, del tema propuesto, independientemente del procedimiento de entrega.

VI.- Para todo lo no previsto en la presente convocatoria corresponderá a la Dirección General de Ordenamiento Territorial decidir lo que corresponda.

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 fracción I, Inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 58, 59 y 63 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución del mismo,



David Miller

G

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

NO: 0672



continuando una vez transcurridos los términos de Ley con el procedimiento estipulado por el artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tercero.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que el ámbito de sus facultades legales, ejecute el presente acuerdo y ordene la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de mayor circulación del Municipio.

Continúa en este punto la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO a través del REGIDOR MIGUEL RAUL MENDOZA IZQUIERDO manifiesta: **"La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto atender la solicitud del Licenciado Rodrigo Medina Muñoz, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano, por virtud de la cual somete al análisis de este H. Ayuntamiento la regularización del asentamiento humano denominado "Reforma 5ta Etapa". RESULTANDO. Mediante oficio número DGOTU-RAH/6475/2017 de fecha 6 de septiembre de 2017, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, solicitó la aprobación de este Ayuntamiento, para efecto de iniciar los trámites de regularización de la tenencia de la tierra del Asentamiento Humano denominado "Reforma 5ta Etapa", bajo la modalidad de expropiación, ello, de acuerdo al dictamen legal y técnico elaborado por la COMURSA, en coordinación con las dependencias y organismos participantes, la Comisión Intersecretarial para la Vivienda Popular por Autoconstrucción (CIVIPA) y la Dirección de Asentamientos Humanos del Estado de Guanajuato. Debido a que ya fue circulado con anterioridad, procedo a leer el presente dictamen: PRIMERO.- En atención a la solicitud contenida en el oficio número DGOTU-RAH/6475/2017 de fecha 6 de septiembre de 2017, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, por el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, pidiendo la aprobación de este Ayuntamiento, para efecto de iniciar los trámites de regularización de la tenencia de la tierra del Asentamiento Humano denominado "Reforma 5ta Etapa", se acuerda que por conducto del Presidente Municipal y el Secretario de este Ayuntamiento, se solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Declaratoria de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del predio propiedad particular de Cayetano Escoto Martínez que compone el Asentamiento Humano denominado "Reforma 5ta Etapa" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato. SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, requiera a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, le proporcione la totalidad de los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública. TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita al Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud de la Declaratoria de Expropiación por causa de**



Manuscritas: "G" y "x" con flechas azules.

Firma manuscrita azul.

Firma manuscrita azul.

Firma manuscrita azul.

0873

No:



utilidad pública y los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública. CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Por lo anterior Secretario, solicito que se ponga a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia; y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, se aprueba:

Primero.- Que por conducto del Presidente Municipal y el Secretario de este Ayuntamiento, se solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la **Declaratoria de Expropiación por Causa de Utilidad Pública** del predio propiedad particular de Cayetano Escoto Martínez que compone el Asentamiento Humano denominado "**Reforma 5ta Etapa**" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, requiera a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, proporcione los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública.

Tercero.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita al Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud de la Declaratoria de Expropiación por causa de utilidad pública y los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar su procedencia.

Cuarto.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

X. En el décimo punto del orden del día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se han registrado dos asuntos generales presentados por el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA relativos al Proceso de micro medición y el estado que presenta a la fecha, respecto al SAPASVA y Día del Servidor Público, su concepto y funciones.

En uso de la voz, el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA manifiesta: *"Dadas las circunstancias que se están viviendo en la comunidad de Valtierra, estábamos platicando de la micro medición, tiene quince o veinte días que se acaba de autorizar el plan de trabajo para la micro medición, yo siento que es un trabajo que se estuvo haciendo desde principios de año, gracias a ustedes también por el apoyo; tenemos que tomar en cuenta muchas cosas Alcalde. Que la*

SECRETARIA
David Velasco

AG

[Handwritten signatures]

No: 087A



persona que está a cargo como presidente del Consejo, no ha hecho el trabajo de campo como debería de haberlo hecho para que no tuviera ningún problema en la comunidad. Se le debe de decir que se vaya del puesto, que se cambie, y se saque nueva convocatoria. ¿Por qué? Porque desgraciadamente no vamos a estar esperanzados a que nos quiten el recurso y ya no sigan los proyectos. Es la primera etapa de varias etapas que se quieren para la comunidad de Valtierrilla. Nada más es lo que quería informarles; Queremos que las mesas de trabajo que pide el Regidor se den, y no nada más sean ellos, que parte del Ayuntamiento esté presente. Es cuánto."

El REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA manifiesta:
"Yo considero que el trabajo que está realizando el SAPASVA es importante porque ha entrado duro con la micro medición. Sabemos que es una responsabilidad de todos los usuarios cuidar el recurso porque es lo que vamos a dejar a nuestras generaciones, a nuestros niños; sabemos que el agua, ahorita el cambio climático nos está causando estragos en cuestión de recursos naturales, creo que tenemos que ver un poco más y saber que algo tan necesario y tan indispensable y que nosotros como ciudadanos entendamos la importancia de la micro medición. También considero que debemos de cuidar nosotros el medio ambiente por medio de estas acciones, ¿Cuáles acciones? Que cada uno consumamos lo que necesitamos porque es una función básica que da el recurso, entonces creo yo debemos de seguir apostándole a la micro medición, y que todas las personas la verdad tengamos un poquito más de tranquilidad y ver un poco más hacia las generaciones futuras."

El REGIDOR ARMANDO VAZQUEZ RIVERA manifiesta: *"En base a lo que comenta Regidor, yo no estoy diciendo que no se hagan las cosas por el bien de Valtierrilla, simplemente es que el Consejo debe ponerse de acuerdo bien y ponerse a trabajar respecto a eso con la ciudadanía para no tener ningún inconveniente ya que debido a que crece cada vez más Valtierrilla va a ocupar más las cuestiones del alcantarillado y del agua potable. Desgraciadamente lo podemos ver, son dos o tres pozos, pero ya cuantos habitantes viven en esa comunidad. Entonces esperemos que esto sí se pueda manejar lo más pronto posible y salir de este problema que se está causando ahí en la comunidad de Valtierrilla."*

La REGIDORA JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA manifiesta: *"En relación a lo que pide compañero, creo que el presidente ha estado haciendo buen trabajo, claro que todos conocemos que Valtierrilla es un poco complicado y la nueva cultura de cuidar el agua; entonces como que hay cierta resistencia, pero en sí cualquiera que esté en ese puesto va a batallar o va a estar peleando. Pero el presidente, en relación al programa o proyecto que está haciendo de la micro medición, tiene mucho que ver respecto a eso, porque el trámite que hicieron con la CEAG fue precisamente impulsado por él."*

Manifiesta el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, su diferencia respecto a la postura del REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, ya que considera que el Consejo Directivo



del SAPASVA ha realizado un buen trabajo en Valtierra, mostrando liderazgo. Es solo un sector de la población los que están en contra de este proyecto, coincidiendo en las posturas expresadas en razón de que debe de hacerse conciencia en la ciudadanía respecto a este tema. Refiere que ha sostenido pláticas con empresarios de la industria del nopal y son muy consientes en la importancia de la micro medición ya que muchos de ellos son altos consumidores de agua por lo cual deben realizar un pago justo. Toma relevancia el trabajo del SAPASVA al concientizar a la ciudadanía y a los liderazgos de la comunidad, lo cual ha quedado claro en reuniones recientes que hemos sostenido. Es importante romper paradigmas y hacer conciencia del momento que se vive y en donde estamos parados; si estamos defendiendo temas como el agua, cambio climático, medio ambiente etc., lo que se programa para Valtierra no es cosa menor y se debe resolver a mediano plazo, pero es importante sentar las bases para que el SAPASVA sea un organismo autónomo y de resultados, digo de una comunidad de gran importancia en el Estado, tal y como lo externó el propio Secretario de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato. Reitera la importancia de precisar y hacer conciencia en la cultura del agua y del medio ambiente, y que se pague lo que se tenga que pagar por el consumo del agua, aun con el descontento de cierto número de personas, que son los menos, ya que se ha socializado con la población, con el delegado y los diferentes actores del entorno, dejando en claro que es un proyecto que avala la administración municipal, por lo cual el Consejo Directivo del SAPASVA cuenta con todo el apoyo para la continuación de las acciones inherentes al proyecto.

El SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE manifiesta: ***"Sé que esta situación se ha vuelto complicada, solo quisiera recordarles lo que sucedió cuando introdujimos las redes de servicio en la Bellavista, fue un proceso muy largo y muy complicado también con la gente que no quería pagar, y al paso de cierto tiempo, tal vez cinco o seis años se logró regularizar esa situación y yo supongo que es parte de lo que está pasando en Valtierra, la gente está acostumbrada a no pagar o a pagar muy poco. Entonces creo yo que será un proceso largo pero habrá que estarlos apoyando para que hagan paso constante con la finalidad de que logren su autosuficiencia económica."***

El REGIDOR OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO manifiesta: ***"Hay que ver que es un rechazo a los medidores, no al Consejo, que si se atiende la solicitud del Regidor de convocar a un nuevo presidente al final el rechazo va a ser hacia el mismo tema que es los medidores. Ellos no están quejándose de otra cosa más que de que no quieren que se les mida el consumo de agua, es pequeña parte de la población. Entonces, es injusto achacarle a él, el problema de las personas que no quieren hacerlo de esa manera."***

El REGIDOR ARMANDO VAZQUEZ RIVERA manifiesta: ***"En base a lo que comenta Regidor, también platicar una cuestión, que aquí desgraciadamente desde enero se empezó a hacer ese proyecto, hay el recurso, entonces no aterrizaron bien al campo como iba a estar toda la cuestión de la micro medición. No se tomó en cuenta que desarrollo social pudo haber hecho su chamba, así como el Consejo. Desgraciadamente tenemos que hacer que la ciudadanía lo acepte, yo no estoy en contra de que no paguen, al contrario que paguen, porque***

[Handwritten signature and scribbles over the official stamp]

David Miles

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

0876
NO



ya hemos tenido en cuenta que varias tomas son clandestinas. Esperemos entonces que eso acabe esa situación."

El REGIDOR MIGUEL RAUL MENDOZA IZQUIERDO, manifiesta: *"Creo que lo que está pasando en Valtierra es una falta de cultura de Agua como ha pasado en varios municipios de muchas partes de la república; pero hay que tener en cuenta y hacer entender a la gente de Valtierra, que lo que se les cobra es el envío del servicio del agua a su casa, los costos que representan el bombeo y llevarles a la puerta de su casa un servicio que tienen, indispensable como es el agua, y a su vez trabajar precisamente y apoyar nosotros al organismo SAPASVA, y apoyarlos con algún tipo de proyecto para empezar a trabajar en cultura de agua y así hacerlos entrar en razón de que tienen que pagar lo que consumen. Desgraciadamente la única manera de cobrarles lo que consumen es poniéndoles medidores porque así se prorratean todos los gastos que el organismo tiene en su operación."*

El REGIDOR RUBEN ALBERTO ZAVALA manifiesta: *"Derivado de la situación que se está viviendo en Valtierra, independientemente de los programas que se están aplicando, creo que si es muy importante que las mesas próximas que se tengan de trabajo seamos invitados todos para aportar no lluvia de ideas, sino aportar soluciones porque a final de cuentas está el problema latente que se veía venir de la micro medición, pues el uso y costumbre allá es de que no estaba medido el servicio y no se les podía cobrar equitativamente y con justicia al que consumiera más conforme al consumo que tuvieran las familias. Las personas como bien lo comentan, no por parecer peyorativos a ninguna persona de Valtierra, todos los seres humanos somos difíciles en nuestro trato y más cuando estamos acostumbrados a que tengamos como uso y costumbre un método de consumo y un método de pago del consumo de agua potable y alcantarillado. Creo que las mesas de trabajo informar el Consejo Directivo del SAPASVA la concientización y los programas que utilizó para poder allegar y para poder informar que se avecinaba la micro medición. También creo que es importante ver, como dice el Arquitecto Mendoza Izquierdo, que programas y que experiencia habían tenido en otros lugares porque a final de cuentas en cualquier parte del mundo viene siendo esta situación, no se cobraba y se quiere cobrar, hay cierta resistencia de algún grupo social por mínimo que sea, para solucionar esto, y que en base a los costos de micro medición y de transportación y de implementación del agua en las casas, tengamos un SAPASVA con números negros porque si es importante apoyarlos, no los podemos dejar, porque a final de cuentas un población tan importante como lo es Valtierra, tan importante para nuestro municipio y para Guanajuato, no podemos dejar al garete al Consejo del SAPSVA y no podemos dejarlos sin el servicio del agua potable. Es importante que en las próximas mesas de trabajo estemos todos integrados y relacionados, aportando las ideas fundadas y motivadas para solucionar este problema. En el supuesto que la persona encargada del Consejo no tuviera ya el fundamento para revertir su trabajo, sería cuestión de ver en que se le puede ayudar, o que sin grilla alguna pudiera darle oportunidad a otra persona, con fundamento en el propio reglamento que lo rige. Pero si es importante*



CS

[Firmas manuscritas]

0671
No:



que el de su versión, que es lo que hizo, que es lo que implementó, y cuál es el plan de trabajo que tiene para lidiar con esto, que estoy seguro lo debe haber tenido previsto, pues era evidente que si en la colonia Bellavista tuvimos este problema, en cualquier comunidad y en nuestros propios hogares pues tuviéramos la falta de información probablemente él nos lo tendría que aclarar cómo iba a estar la micro medición, cuanto sería el costo, porque muchas veces el ciudadano común no sabe en cuanto nos cobran el metro cubico en la zona urbana y probablemente en las zonas rurales donde no se había cobrado, pues menos. Es cuánto."

Continuando con asuntos generales, el REGIDOR ARMANDO VAZQUEZ RIVERA manifiesta: *"Para comentarles que el día 28 de septiembre pasado se vivió el día del servidor público. Un servidor público es una persona que brinda un servicio de utilidad social, esto quiere decir que aquello que realice beneficia a otras personas no genera ganancias privadas más allá del salario que pueda percibir el sujeto por ese trabajo. Con esto se comenta que todos somos servidores públicos aquí, actualmente en la administración son cerca de mil cuatrocientos servidores públicos, entonces se les pide de favor a los diferentes directores de cada área pongan atención en su trabajo y que traten de brindar todo. Por mencionar algunos, es el caso del Licenciado Miguel Serrano, Encargado de Barandilla, la Licenciada Carla Hernández, Encargada del Administrativo del C4, por mencionar algunos. Y también que tengan conciencia de la gente que ahorita está viniendo a checar el predial que la atiendan bien, porque es gente ya de la tercera edad o es minusválida o tiene alguna discapacidad. Se les pide de favor, de la manera más atenta que sean atentos con esas personas, ya que de ellos recibimos nuestro salario."*

Al respecto el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, expresa que difiere lo expuesto por el Regidor Vázquez Rivera, ya que de forma directa tiene la percepción que la atención a las personas que vienen a realizar su trámite relacionado con el predial, reciben atención personalizada; por lo cual solicita información puntual en caso contrario. De igual forma, respecto a los servidores públicos mencionados, le requiere datos precisos y no expresiones al aire, que no son válidas.

El REGIDOR ARMANDO VAZQUEZ RIVERA manifiesta: *"Concretamente se va a hacer llegar por el área de Contraloría, se van a allegar varias faltas administrativas; con todo gusto le voy a hacer llegar el oficio."*

El REGIDOR RUBEN ALBERTO ZAVALA manifiesta: *"Respecto de los comentarios que vierte nuestro compañero de Ayuntamiento, el Licenciado Armando, también considero importante esas hasta el momento supuestas faltas, que yo deduzco que son supuestas faltas, se nos circule a todos pues se está tomando en una sesión de Ayuntamiento, la subió el compañero, no para que sean ventiladas, sino para que se tomen las cartas en el asunto en caso de que haya alguna anomalía en la función pública que están prestando esas personas. Creo que si es importante que nos lo circule, le de*

SECRETARIA

David

G

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

0878

NO



seguimiento y nos lo circule a todos por haberlo tomado aquí en sesión de Ayuntamiento. Es cuánto."

El REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO manifiesta: *"Estoy de acuerdo con los compañeros Regidores, que precisamente una de las funciones de nosotros como Ayuntamiento es vigilar la operatividad de las diferentes áreas de la presidencia; pero bueno, Armando, si hay las instancias correspondientes; está Contraloría Interna para que se levante la denuncia correspondiente y se le dé seguimiento a cada uno de los casos, porque me imagino que cada uno de los casos es diferente y en ese sentido es mi comentario."*

XI. Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las **10:12 (DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS)** del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL:

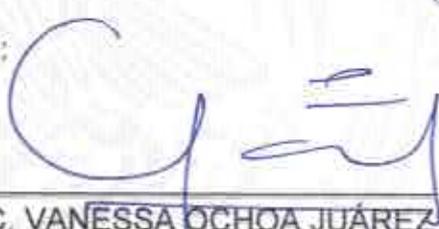


ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:



LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE



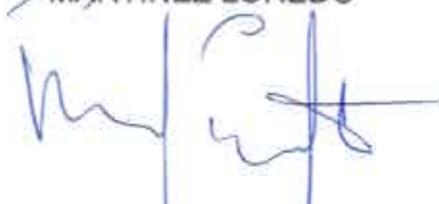
LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:



C. OSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO

ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA



C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA



LIC. GABRIELA LEDESMA
GARCÍA



Nº 0879

David...



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018


ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO


LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA


LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA


LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ


LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA


LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME


LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ



CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 11 (ONCE) DE OCTUBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0857 AL 0880. SE HACE CONSTAR.

NO 0880 IN